

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.434.—**AGRUPACION DE CONSERVADORES DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE, ALBACETE Y MURCIA** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sin fecha, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.000-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.311.—**Doña AMALIA JIMENEZ ANDOSILLA** contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 15-6-1983, sobre denegación de autorización de una Oficina de Farmacia en Motril (Granada).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.001-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.208.—**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución

del Ministerio de Educación y Ciencia, revisión de precios de la obra de construcción de ocho unidades de EGB en Tossa de Mar (Gerona).—13.048-E.

53.217.—**Doña MARIA BERTA ALVAREZ GIMENEZ**, viuda del Subteniente de Ingenieros don Ricardo López Blas, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del derecho de la recurrente a percibir pensión extraordinaria.—13.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de las mismas que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a las que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.128.—**Doña MARIA SOLEDAD SANMATEO GARCIA**, Procurador, en nombre de doña María Begoña López Mora y 89 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento servicios previos en la Administración Pública.—13.042-E.

53.231.—**Don MANUEL FERNANDEZ CARRILLO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción al recurrente como Profesor del Instituto Formación Profesional de Huelma (Jaén).—13.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.240.—**Don VENANCIO VEIGA VAZQUEZ** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.002-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE URRUTIA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 655 de 1983 contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30-12-1982, que desestimó la petición del recurrente sobre reconocimiento, como servicios prestados en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación a efectos de trienios, del período de prácticas realizado para el ingreso en dicho Cuerpo, así como también contra la Resolución de 14-7-1983, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—12.712-E.

Que por don ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657 de 1983 contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 28-4-1983, por la que se desestima la petición del recurrente sobre reconocimiento, como servicios prestados en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación a efectos de antigüedad en el mismo, del período de prácticas realizado para el ingreso en dicho Cuerpo, así como también contra la Resolución de 14-7-1983, que denegó el recurso de reposición formulado contra la anterior.—12.711-E.

Que por doña MARIA TERESA ANTONIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 665 de 1983 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia en 15-7-1983, en solicitud de ser contratada fija de la Universidad Complutense como Profesora con carácter laboral y derechos económicos inherentes a dicha petición.—12.710-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 473 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don José Pastor Ramos, vecino de Aspe, en calle Jaime I, número 2, sobre reclamación de 2.594.516 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera

vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de diciembre del año en curso, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda planta 4.ª izquierda, calle San Gregorio Rizo, número 13, de Aspe, de 52 metros cuadrados. Finca registral número 18.007, valorada en 1.694.000 pesetas.

Tierra en término de Aspe, partido camino del Hondón, de 53 áreas 76 centiáreas, finca registral número 11.982, valoradas en 1.387.000 pesetas.

Total, 3.058.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.844-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 889 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Francisco Alacid Rimal y doña Josefa García Vidal, sobre reclamación de 546.449 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de diciembre del año en curso, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Piso 1.º derecha, letra E, en la planta 1.ª del edificio en Cartagena, calle Pintor Balace, escalera 4.ª, conocido por «Maria Victoria», de 112 metros cuadrados; inscrita al libro 32, folio 107, finca número 3.733, valorada en 1.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.845-C.

ALMERIA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579 de 1982 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra don Rosendo Martínez Ruiz y esposa doña Adela Martínez Ruiz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de diciembre del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo A, señalada con el número 6 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta del edificio de cinco, sin número, en la calle Cardenal Herrera Oria, de esta capital, cuyo edificio es el marcado con el número cuatro del bloque letra A, ocupa una superficie construida de ciento tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luces; Sur, calle Cardenal Herrera Oria, de su situación y zona ajardinada o de acceso al edificio. Este dicho patio de luces y calle Hermanos Pinzón, y Oeste, indicando patio de luces, mencionada zona ajardinada o de acceso al edificio

y rellano o caja de escaleras. La cuota en los elementos comunes es del 9,29 por 100.

Hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, hoy número 2, al folio 105 del tomo 1.283, libro C35 de Almería, finca 23.009.

Dado en Almería a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Pedro Márquez Romero. El Secretario.—7.870-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.270 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Vía Moncusí, en reclamación de pesetas 2.627.654,79, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate será sin sujeción a tipo, habiendo sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, que lo fueron en 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3.—Piso bajo, puerta 2.ª, sito en la planta baja de la misma casa, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios; de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta, y a la izquierda, finca de don Santiago Juve Cuxart Puig, mediante patio descubierto, que si bien

es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble del 8 por 100.

Departamento número 5.—Piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la primera planta alta de la misma casa, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios; de superficie útil 80 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y vuelo de finca de don Santiago Juve Cuxart, y al fondo, con el vuelo del patio de los bajos. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 6,25 por 100.

Departamento número 9.—Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la segunda planta alta de la misma casa, destinado a vivienda, con igual composición, superficie, linderos y cuota que el departamento número 5. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, respecto de la primera en el tomo 335, libro 335 de Cornellà, folio 14, finca 30.708, inscripción 2.ª; respecto de la segunda, en el tomo 335, libro 335 de Cornellà, folio 20, finca 30.712, inscripción 2.ª, y respecto a la tercera, al tomo 335, libro 335 de Cornellà, folio 32, finca 30.726, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.350-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.749-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Seficitroen Financiaciones, S. A.», representado por el Procurador señor Juan Rodas, contra Vicente Rodolar Giménez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir 1.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

•Número 47. Vivienda 9.º 1.ª, de la casa número 52 de la calle Portugal de L'Hospitalet, de superficie 74 metros cuadrados 71 decímetros. Linda: Por su frente, con la escalera de acceso; por la derecha, entrando, con el piso 9.º, 2.ª, de la escalera 54; por la izquierda, con dicho piso; por el fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por abajo, con el piso 8.º,

1.º, y por arriba, con el piso 10.º 1.ª, tiene asignado un coeficiente de 903 milésimas por ciento.»

El embargo de la finca, se anotó preventivamente en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, el día 24 de abril de 1982, al tomo 732, libro 21, Sección Sexta, folio 198, finca número 2.691, anotación letra A, pero solo en cuanto a la nuda propiedad (el usufructo pertenece a doña Juliana Giménez Irustel).

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.755-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/82-M, promovido por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 108.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de diciembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto del Mar, paraíso de los Saladares y Cabezo de la Mota, parcela de diez mil trescientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle abierta en el resto de la matriz que separa de las parcelas quinientas ocho, quinientas veintidós, quinientas veintitrés y quinientas treinta y siete, de la Ordenación Bahía; Sur, Ramón García Guillén, Antonio Alonso Delgado y zona marí-

tima que separa de Mariano Hernández y casa de varios propietarios; Este, Andrés Durán Lorenzo y otros, y Oeste, Ramón García Guillén y calle abierta en el resto de la matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 221 de Mazarrón, folio 211, finca 1.572, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de ciento tres millones doscientas mil pesetas, si bien, sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

b) Mitad indivisa de una parcela de terreno de monte inculto sito en el término de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraíso de la Isla, de cabida quince áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, con «Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.»; Sur, carretera de Puerta Mazarrón o Bolbueno, en línea de 45,50 metros; Este, don Mariano Hernández, en línea de 16,50 metros, y Oeste, con Ramón García Guillén, en línea de 31,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 945 del archivo, folio 128, finca 13.068, inscripción quinta.

Tasada dicha finca en 4.800.000 pesetas.

Dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Las anteriores viviendas fueron especialmente hipotecadas por «Viviendas Funcionales, S. A.» (VIFUSA).

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.758-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.056-M de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Roberto Mercader, S. A.», contra «Eicisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

«a) Solar radicado en el término municipal de Barcelona, barrio de Sant Andreu de Palomar, de figura un cuadrilátero irregular, de superficie aproximada 358 metros cuadrados, equivalentes a 9.433 palmas también cuadrados. Linderos: frente, Sur, en una línea de 12 metros, con la calle Vesubio; izquierda, entrando, Oeste, con finca de la que procede y se segrega, de "Servicios Industriales y Recreativos, Sociedad Anónima", con una línea ideal paralela a la cara externa del muro de cierre del edificio destinado a cinematógrafo y a una distancia de 1 metro y con una longitud de 29,70 metros aproximadamente; derecha, entrando, Este, en línea aproximada de 19,70 metros, con los señores Pedro Martí y Román Camps, y por el fondo, Norte, en una línea de 12 metros, con finca de la que se segrega la que se describe, obteniéndose la separación de este lugar trazando una normal en su punto medio a la línea separada un metro de la cara externa de la medianería. Este del edificio destinado a cinematógrafo citado, tomándose una longitud total de dicha línea, la distancia media sobre ella que separa la calle Vesubio de la Vía Favencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.167 del archivo, libro 834 de Sant Andreu de Palomar, folio 123, finca 50.520, inscripción primera.

«b) Departamento número 3 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda de superficie 63 metros 99 decímetros cuadrados de los que corresponden 54 metros 74 decímetros cuadrados a vivienda y el resto a terrazas. Linderos: al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, proyección vertical del patio de la total finca; derecha, con calle de su situación, y al fondo, con la puerta con proyección vertical de la total finca. Cuota de 4.0271 por 100.»

Inscripción: registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 15, finca 4.043.

«c) Departamento número 5 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Piso 2.º, puerta 1.ª. Vivienda de superficie 60 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden 54 metros 74 decímetros a la vivienda y el resto a terrazas. Linderos: al frente, con el rellano y hueco de la escalera y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, proyección vertical del patio de la total finca; derecha, calle de su situación, y fondo proyección vertical del patio total del edificio. Cuota de 4.0271 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 19, finca 4.047.

«d) Departamento número 6 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en término de Roda de Bará, partida de Francàs. Vivienda de superficie 62 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 85 decímetros corresponden a vivienda y el resto a terrazas. Linderos: frente, donde tiene puerta de entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, calle de su situación; derecha y fondo, proyección vertical del patio del total edificio, y al fondo, puerta 1.ª de la misma planta, escalera 7. Cuota del 4.1638 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 21, finca 4.049.

«e) Departamento número 8 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Escalera 6, al igual que las tres anteriores. Piso 3.º, puerta 2.ª. Vivienda

de superficie 62 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a terrazas. Linderos: frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, calle de su situación; derecha, proyección vertical, patio del edificio, y al fondo, con la puerta 2.ª de la misma planta, de la escalera 7. Cuota del 4.1638 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 25, finca 4.053.

«f) Departamento número 9 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Escalera 7. Planta baja puerta 1.ª. Vivienda de superficie 68 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponden 54 metros 74 decímetros cuadrados a vivienda y el resto a terrazas. Linderos: frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio del total inmueble, y al fondo, puerta 1.ª de la misma planta y escalera número 6. Cuota del 4.4030 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 27, finca 4.055.

«g) Departamento número 10, del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Escalera 7. Planta baja, puerta 2.ª. Vivienda de superficie 68 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 54 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a terrazas. Linderos: al frente, con hueco rellano de la escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio del total inmueble; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera número 8. Cuota del 4.4030 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 29, finca 4.057.

«h) Departamento número 17 del edificio sito en Roda de Bará, partida de Francàs, con frente a una calle sin nombre. Escalera 8, planta baja, puerta 1.ª. Vivienda de superficie 70 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 85 decímetros corresponden a vivienda y el resto a terrazas. Linderos: al frente, hueco rellano de la escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio del total inmueble, y fondo, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera número 7. Cuota del 4.5400 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 43, finca 4.071.

Las descritas fincas han sido valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca, de la siguiente manera:

La finca a) fue tasada en 12.000.000 de pesetas; la finca b) en 2.800.000 pesetas; la c) en 2.800.000 pesetas; la finca d) en 2.700.000 pesetas; la finca e) en 2.700.000 pesetas; la finca f), la finca g) y la finca h), tasadas en 3.000.000 de pesetas cada una, y estos son los tipos de subasta respectivos, de cada una de las fincas descritas.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.759-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295 de 1981-T, promovidos por

«Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Inmobiliaria de Fincas Flores Mas, S. A.», en reclamación de 22.434.900,65 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en treinta y tres millones quinientas mil pesetas.

Porción de terreno edificable, sita en esta ciudad, barriada de Pedralber, de superficie 3.000 metros cuadrados, y linderos: Al Norte, en dos líneas, una, de 38,60 metros, con calle en proyecto, y otra, de seis metros, con resto de finca; al Sur, en dos líneas, una, de 28,50 metros, y otra, de 20 metros, con resto también de finca; al Este, en una línea de 45 metros, con la Sociedad «Pedro Martí», y en otra línea de 60 metros, con resto de finca, y al Oeste, en dos líneas, una, de 45 metros, con resto de finca, y en otra de 60 metros, con finca de «Prats y Fatjó, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.515, libro 474, sección Sarriá, folio 243, finca 21.740, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.759-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.688/82-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel

Montero Brusell, en reclamación de la suma de 85.348.568 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se citare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por «Pascual, S. A.», objeto de subasta, es la siguiente:

«Cubierto de bajos solamente, destinado a almacén, señalado de número 398 en la calle de Sicilia, de la barriada de San Martín de Provensals, del término de Barcelona, sobre el que se han edificado cinco plantas altas más, destinadas a fines industriales o comerciales, de superficie edificada por planta, 708 metros 31 decímetros; una sexta planta alta más o ático, también destinada a los mismos fines, de superficie edificada 562 metros 24 decímetros, y otra séptima o sobreático, de superficie edificada 404 metros 27 decímetros cuadrados, levantado todo ello sobre una porción de terreno con frentes a las calles Pedro Claret y Sicilia y el chaflán que las mismas forman en su cruce, de superficie 708 metros 30 decímetros 90 centímetros cuadrados, equivalentes a 18.694 palmos 80 decímetros de palmo cuadrados. Linda: Por el frente, Norte, en una línea de siete metros, con el chaflán que dicha calle forma en su cruce con la de Sicilia; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 24 metros, con la citada calle de Sicilia; por el Sur, en línea de 21 metros 14 centímetros, y por la izquierda, Este, en una línea de 38 metros 14 centímetros, con resto de finca de su procedencia.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 523 de San Martín de Provensals, folio 208, finca 15.887, siendo la inscripción 10.ª la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.781-18.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354-83, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Roberto Gutiérrez Ramos, y doña María Julia García González, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día trece de diciembre próximo a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 2.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en Burgos, número 39, vivienda izquierda de la planta alta del mismo, tipo E, de la casa 255 de la calle Vitoria, que linda: Norte, con vestíbulo de entrada, caja de ascensores y patio contiguo; Sur, con terraza; Este, con finca 257 de la calle Vitoria, y Oeste, con vivienda centro izquierda, tipo F. Título: compra a don Fernando González Fernández y doña María del Carmen García García, en escritura otorgada ante el Notario don Roberto Velasco Alonso. Inscrita al tomo 2.435, libro 30 de la sección 3.ª, folio 22, finca 2.192.

Dado en Burgos a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—4.103-D.

CISTIerna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18/1983, se siguen procedimiento de suspensión de pagos, a nombre de la Entidad «Agrupación San Telmo, S. A.», con domicilio social en Cistierna, representada por el Procurador señor Franco González, y en cuyo procedimiento se ha dictado el siguiente:

«Auto: En Cistierna a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; y

Resultando que declarada la Entidad mercantil «Agrupación San Telmo, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta

general, que se celebró en fecha 6 de septiembre de 1983, con la concurrencia de los acreedores que en dicha acta constan, cuyos requisitos sumaron la cantidad de veinte millones novecientas setenta y nueve mil seiscientos treinta y una pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta, por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores por derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición del convenio presentada por la Entidad deudora, siendo emitidos en su favor los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de ocho, cuyo importe asciende a la suma ya señalada, que sobrepasa con mucho los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron el derecho de abstención, por lo que el proveyente, hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio;

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: «Proposición de convenio de suspensión de pagos de la Sociedad «Agrupación San Telmo, S. A.», y que presenta don Aquilino Franco González, Procurador de la mencionada Sociedad para el pago de los créditos a sus acreedores cuya lista o relación de los mismos se acompaña en el escrito, solicitando se le declare en el estado de suspensión de pagos. Ofrece mi representada pagar la totalidad de sus créditos, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, contando desde la fecha en que queda firme el auto que se dicte aprobando el convenio, siempre que dichos créditos no devenguen interés alguno, a no ser que antes del transcurso de los tres años, se cobre el importe total o parcial de las facturas pendientes de bono por parte de «Proyectos y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima» (PROEMISA), contra la cual, ha interpuesto juicio declarativo de mayor cuantía, ante el Juzgado de Huelva, reclamando lo adeudado por dicha Sociedad a favor de «Agrupación San Telmo, Sociedad Anónima», así como el importe de daños y abono de intereses.»

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines;

Considerando que en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Su señoría ante mí el Secretario dijo, se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil, «Agrupación San Telmo, S. A.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, «La Hora Leonesa», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y, por tanto, los interventores designados en este expediente don León González García, don Joaquín López Sánchez y don Luis Ángel Fernández López.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido. Doy fe.—Firmado, el Juez, José Manuel Martínez

Illade y rubricado. Ante mí: Antonio Torices Martínez, rubricado.»

Y para hacerlo público conforme dispone la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, que firmo en Cistierna a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—13.264-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 28 de noviembre del corriente año, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, primera subasta pública del inmueble que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/83, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don Marino Manso Fernández, mayor de edad, albañil, vecino de Ferrol, con domicilio en Corral de Froitel, número 1, San Pablo, y su esposa doña María Alejandra Mantecón Reales.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Un ferrado y sesenta y seis céntimos de otro terreno destinado a monte, o sea, ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, al sitio que llaman «Beleicón» o «Casa Bella», parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol del Caudillo, que linda: Este, Dolores Cabezas, hoy, José Balsa; Sur, Filomena Prenches, hoy José María Vilar; Norte, camino público, y Oeste, más de herederos de José Fonticoba, Luis Vega, José Moreno, hoy Luis Vega, esta propiedad y José Fernández. Sobre parte de la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semi-sótano, de cincuenta y ocho metros cuadrados, una planta de ciento siete metros y treinta decímetros cuadrados.

Tomo 1.081, libro 340, folio 182, finca 31.206, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Ferrol.

El tipo de subasta es de 3.835.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del total de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Dado en Ferrol a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso. La Secretaría.—7.871-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada

en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 482/83, seguidos a instancia de don Práxedes de Mingo Pérez y doña Felisa Aparicio de Mingo, sobre resolución de contrato y nulidad de inscripciones, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de doña María Dolores Álvarez Castro y a cualquier otra persona física o jurídica a quien pudieran afectar las peticiones de la demanda, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—13.361-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, bajo el número 287 de 1980, a instancia de «Industrial Somar, S. A.», representado por el Procurador señor Pons de la Hija contra don Vicente Baeza Castán, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de inyectar, IHP-1000, número 768, marca «Somar», valorada en 2.281.250 pesetas.

Una máquina de inyectar, IP-1000, número 909, marca «Somar», valorada en 2.281.250 pesetas.

Una máquina de inyectar, IHP-300, número 1.025, marca «Somar», valorada en 1.161.250 pesetas.

Total: 5.723.750 pesetas.

Hospitalet, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.760-16.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 356/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Juan José Simón Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en Lepe, carretera de Huelva-Ayamonte, kilómetro 683,100, sobre reclamación de 2.100.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que puedan participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 1 bis, situado en el módulo M-1 de la finca situada en la carretera de Huelva-Ayamonte, kilómetro 683,100, término de Lepe, tiene una superficie de 236,75 metros cuadrados. Linda: a la derecha, de la entrada, con zonas ajardinadas y accesos; a la izquierda, más terreno de la parcela en que ha levantado la total construcción, y al Sur, con resto de la finca matriz. Está inscrita al tomo 648, libro 178, folio 132, finca número 10.204.

Valorada en cuatro millones setecientos mil pesetas.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—13.880-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Cartonajes Sabat, Sociedad Anónima», con domicilio en San Antonio María Claret, 40, industria dedicada a la manipulación de cartón y confección de envases y cajas de cartón, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados interventores a don Juan Luis Álvarez Navarro y a don Arturo Codina Serra, y al legal representante de «Ondulados Carme, S. A.», como primer acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 27 de julio de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—5.615-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Alfredo Salgueiro Gíadas, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Eloy Antonio Salgueiro Gíadas, nacido en Silleda (Pontevedra), el 30 de septiembre de 1933, hijo de Andrés e Isolina, vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace treinta años, sin que se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—12.857-C.

y 2.ª 21-10-1983

MADRID

Edictos

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 584 de 1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan José Cid Nieto, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse dicha subasta se celebrará el mismo día a las trece horas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La finca es la siguiente: Vivienda sita en Móstoles en la urbanización «Villa Fontana II» y perteneciente a la casa número 21, grupo G, piso 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª al frente izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendedero, cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, conrellano y caña del ascensor; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y con piso letra C de la casa 22. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 842, libro 357 de Móstoles, folio 64, finca número 32.670, inscripción segunda. Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—13.858-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 1.143/1979, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Ortiz Gordo y doña Juana Blanco Gordo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 29 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 600.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 87. Piso 7.º derecha, situado en la última planta del edificio, bloque número 89, de la avenida de la Aviación, poblado C, en Madrid, Carabanchel Alto, de una superficie de 74,47 metros cuadrados; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 306, folio 191, finca número 23.885, inscripción tercera.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.855-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 154/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya contra don Manuel López García, doña Margarita Bello López, doña Gregoria García Rabadán y don Manuel López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán, por término de veinte días y en lotes separados.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la finca descrita en primer lugar y el de 7.000.000 de pesetas para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y en lotes separados.

Descripciones de las fincas

1.ª Parcela al sitio de «Los Horcajos», hoy denominado Colonia de Santiago, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Es la parcela número 2 de la parcelación. Linda: Al frente, en línea de 22,70 metros, con la calle de San Jaime; por la derecha, con la misma calle en línea de 33,00 metros; por la izquierda, en línea de 48,90 metros con la parcela número 8 y parte con la número 5, y por el fondo, en línea

de 20,00 metros, con la parcela número 1. Las alineaciones de la calle de San Jaime están por una curva de 15,25 metros de radio. Tiene una superficie aproximada de 750 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela se ha construido vivienda unifamiliar, de dos plantas, compuesta de vestíbulo de entrada, estar-comedor con chimenea a la francesa, cuatro dormitorios (tres de dos camas), cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pequeña despensa, armarios empotrados en los dormitorios y local para útiles de limpieza y un garaje aprovechando la altimetría del terreno. El acceso se hace por una pequeña escalera que desemboca en terraza orientada al Sur, teniendo otra terraza orientada al Norte-Oeste, con entrada y salida por estar-comedor. La vivienda ocupa una superficie de 168,75 metros cuadrados, de los que corresponden 24,50 metros cuadrados a terrazas. El garaje ocupa una superficie de 74,25 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín que rodea la edificación con la que linda por todos sus vientos. El sistema constructivo es el permitido para este tipo de viviendas familiares y cumple lo estipulado en las ordenanzas que rigen la urbanización en que está situada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, en el tomo 888 del archivo general, libro 204 de Pozuelo de Alarcón, folio 121, finca número 13.839, inscripción tercera.

2.ª En el término de El Alamo-Madrid. Urbana.—Parcela de terreno en la calle de las Rosas, número 6, con una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al frente o saliente, con la calle de su situación; derecha, entrando o Norte, Alfredo Gallur y Miguel García; izquierda o Sur, Juan Monje, y al fondo, o Poniente, Esteban Guardo Aragón. Sobre parte de la superficie de dicha parcela está construido chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche cubierto y garaje, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, en el tomo 1.050 del archivo general, 48 del Ayuntamiento de El Alamo, folio 118, finca número 2.988, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.857-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 198/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Sánchez Sánchez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 120.587 pesetas; 51.125 pesetas y 121.699 pesetas respectivamente, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

139. Piso número dieciséis.—Vivienda sita en la planta cuarta de la escalera número tres, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominado de San Vicente, situado en el pago del Humilladero; partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de 72 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número 15 de esta misma escalera, anteriormente descrito; por su derecha, entrando, al Oeste, con uno de los patios del edificio y con el piso número 17 de la misma escalera, que se describirá a continuación; por su izquierda, al Este, con zona ajardinada, que lo separa del bloque C, y por su fondo, al Sur, con el mencionado patio del edificio y con el piso número 15, de la escalera número dos, antes descrito.

Cuota: Tiene una cuota de 1 entero y 285 milésimas por ciento, a los efectos de su participación en los beneficios y gastos de la copropiedad de los elementos comunes del bloque B.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 781, folio 223, finca número 17.181.

178. Local comercial número cuatro.—Local comercial en la planta baja, de la escalera número uno, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la Hacienda de campo denominada de San Vicente, situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene un acceso por el lindero Sur del edificio. Ocupa una extensión superficial de 30 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el local comercial número tres, de esta misma escalera, descrito anteriormente y con uno de los patios del edificio; por el Sur, con zona ajardinada, que lo separa del bloque A; por el Este, con el citado local comercial número tres, de esta misma escalera, y por el Oeste, con el zaguán de entrada y hueco de escalera, que lo separa del local comercial número uno, de esta misma escalera, que antes se ha descrito.

Cuota: Tiene una cuota de 571 milésimas por ciento, a los efectos de participación en los beneficios y gastos de la copropiedad de los elementos comunes del bloque C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 782, folio 91, finca número 17.259.

335. Piso número dieciséis.—Vivienda sita en la planta cuarta, de la escalera número cuatro, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominado de San Vicente, situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres

dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de 73 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con uno de los patios del edificio; por la derecha, entrando, al Este, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número 18 de la misma escalera, que se describirá a continuación; por su izquierda, al Oeste, con el mencionado patio del edificio y con el piso número dieciocho de la escalera número tres antes descrito, y por el fondo al Norte, con la calle en proyecto de prolongación de la existente entre el Matadero y la Cárcel.

Cuota: Tiene una cuota de 1 entero y 301 milésimas por ciento, a los efectos de su participación en los beneficios y gastos de la copropiedad de los elementos comunes del bloque D.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 784, folio 64, finca número 17.573.

Dado en Madrid para su inserción a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—13.866-C.

*

Don Ernesto González Aparicio Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 850/83, a instancia de «Promotora Florida, S. A.», con domicilio social en Los Caños de Meca, término de Barbate de Franco (Cádiz), representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Francisco Tejedor Capitán, calle Dos Ríos, 8, Fuencarral (Madrid), y doña Angela Tejedor Capitán, casada con Antonio Molina de Hoces, con domicilio en Madrid, calle Guzmán el Bueno 27 y con los demandados cuyo domicilio se desconoce, don Atilano, don Manuel y doña Amparo Tejedor Capitán, casada ésta con don Andrés González González y don Teodoro González Tejedor casado con doña Viki Olsen, don Jesús González Tejedor y cualquier otra persona ignorada que pueda considerar con derecho a la finca de autos, sobre que:

Primero.—Se declare que los demandados no son propietarios de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, con el número 1.498, calle Villamil, sin número en Madrid y que en cualquier caso no han acreditado título suficiente para la inscripción.

Segundo.—Se ordene la cancelación y anulación de la citada inscripción de inmatriculación.

Tercero.—Se declare que dicha finca es propiedad de la actora como causahabiente de don Aurelio Lerroux y Romo de Oca y don Alejandro Lerroux García.

Cuarto.—Subsidiariamente a la petición anterior se declare que la actora es poseedora de la finca en cuestión y como tal poseedor debe ser respetado en tal posesión mientras no se declare que la propiedad pertenece a otra persona por sentencia firme recaída en juicio declarativo ordinario en virtud del ejercicio de la correspondiente acción reivindicatoria.

Quinto.—Se condene en costas a los demandados que se opusieran a la demanda.

Se ha dictado providencia con esta fecha acordando emplazar por medio del presente edicto a los demandados cuyo domicilio se desconoce, antes indicados, para que en término de nueve días, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.280-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.881 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Pérez Murillo, sobre reclamación de 980.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca que se subasta. En Humanes (Madrid), calle Ramón y Cajal, número 5, número 34.—Piso 8.º, número 3. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso 2, en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 11 de la urbanización, y fondo, con hueco de ascensor y rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta y portal. Cuota, la de 2.613 por 100, respecto al total valor del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.578, libro 88 de Humanes de Madrid, folio 94, finca número 6.158, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.808-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/83-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Benedicto Dueñas Pavón y doña Encarnación Carmona Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo

dia 21 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1.ª derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un millón trescientas veintisiete mil trescientas cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de licitación

Derecho de propiedad que correspondan a los demandados sobre el piso 5.º B del número 35 de la calle Cuenca, en Parla, Madrid.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.748-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.002-1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Miguel Juara Casanova y doña Victoria Heras de Gracia, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 120.000 pesetas, como 10 por 100 de la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), camino Juncal, sin número, casa 89, del

grupo "Reyes II".—Finca número 7, piso 1.º, letra C, de la casa número 89, del grupo "Reyes II", sita en camino del Juncal, sin número. Se encuentra situado en planta 1.ª del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra B, de la misma planta y patio mancomunado con la casa 88 del mismo grupo "Reyes"; derecha, entrando, con vivienda letra D, también de la misma planta, y fondo, con fachada principal del edificio; izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 88 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez César Uriarte López.—El Secretario.—13.803-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Cabot Jubany, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y publica subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Edificio industrial sito en San Andrés de Llavaneras, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, con un patio situado a la parte de Oriente. Ocupa la superficie total de 1.326 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 805 metros se hallan ocupados por el edificio y los restantes 721 metros 57 decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda: De conjunto, por el Norte, frente, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; al Mediodía, espalda y Oriente, derecha, con resto de finca de que procede, propio de los hermanos Cabot y Rovira de Villar y otros, y a Poniente, izquierda, con paso de servidumbre de la propia finca de que procede.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 92, del tomo 2.323, libro 92 de San Andrés de Llavaneras, finca número 1.639, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 8, al folio 93, del tomo y libro indicados, en 26 de marzo de 1980.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no solo la finca referida, sino también los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio y, especialmente, los bienes de equipo trasladados de antiguos locales, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo para esta segunda subasta es de 19.350.000 pesetas, cantidad resultante

de rebajar el 25 por 100 del precio en que fue valorada la finca.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el precio anteriormente indicado y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.877-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.159/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Torrijos y otros, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca.—En Fuenlabrada, camino del Molino, bloque 1, portal 1.—26, piso 6.º, letra B, del portal número 1, del bloque L, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o barranco del Puerto. Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra C; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con resto de la finca matriz y medianería del portal número 2, e izquierda, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.969, libro 184, folio 73, finca número 17.030, inscripción segunda.

Para la subasta se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de plaza de Castilla,

el día 1 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.804-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Jaramillo Centeno y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo para cada una de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

División 124-38. Piso 8.º izquierda, letra D, situado en la planta 8.ª sin contar la baja de la casa número 22 de la calle Sánchez Arjona, de Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6, de la manzana II, sector I, del núcleo residencial de San Jacinto. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y patio; derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso izquierda letra C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, el folio 37, libro 170, tomo 826, finca número 11.183.

Tipo de subasta pactado: 152.058 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—13.889-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 328/1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del

Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Sierra, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Majadahonda.—«Conjunto residencial Gredos», bloque 12.—2. Dos.—Vivienda 1.º izquierda, tipo A, en la planta 1.ª, que en orden de construcción, es la segunda, del bloque número 12. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 141 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, hueco de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, zona de paso; izquierda, zona ajardinada y paso, y fondo, zona ajardinada.

Coficiente en elementos comunes de la parcela total, 6,954 diezmilésimas por 100.

Coficiente en bloque, 11 enteros 87 centésimas por 100.

La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.160, libro 114, folio 138, finca número 6.943, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.805-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 268/1980-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Papeleras Reunidas, S. A.», en reclamación de cantidad de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.810.000 pesetas, para cada una de las fincas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Daganzo (Madrid) al sitio denominado Pozo de la Vega, polígono industrial:

«4. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 17 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linda: Norte, la parcela número 18, y Este, parcela número 34; Sur, parcela número 16, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 132, finca 4.612, inscripción segunda.

«5. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 18 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos. Linda: Norte, nave número 19; Este, nave número 35; Sur, nave número 17, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 135, finca 4.613, inscripción segunda.

«6. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 19 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linda: Norte, nave número 20; Este, nave número 36; Sur, nave número 18, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 138, finca 4.614, inscripción segunda.

«7. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 20 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 21; Este, nave número 37; Sur, nave número 19, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 141, finca 4.615, inscripción segunda.

«8. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 21 del plano del polígono, de una sola planta construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 22; Este, nave número 38; Sur, nave número 20, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 144, finca 4.616, inscripción segunda.

«18. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 36 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 37; Este, resto de finca destinada a accesos; Sur, nave número 35, y Oeste, nave número 19.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 174, finca 4.626, inscripción segunda.

«19. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 37 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 38; Este, resto de la finca destinada a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 20.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 177, finca 4.627, inscripción segunda.

20. Nave industrial, al sitio denominado "Pozo de la Vega", señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 38, y Oeste, nave número 22.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 180, finca 4.628, inscripción segunda.

«21. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 38, y Oeste, nave número 22.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 183, finca 4.629, inscripción segunda.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.813-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 895-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Roberto González Almeida y doña María Nieves Cenita Goya, sobre reclamación crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones veinticinco mil (2.025.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación a la finca, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores a medio de título, y no tendrán derecho a ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores a la de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su cancelación, y los postores se subrogarán en ellas.

Octava.—Que la finca objeto de la subasta, es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Madrid, calle Florencia, bloque A, hoy número 30, finca número 1, piso 1.º, letra A, situado en la 2.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie útil de 51,17 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, piso letra D, de la misma planta y patio de luces; entrando, piso letra D, de la misma planta y patio de luces; izquierda, terreno sin edificar de la finca en que se construyó el bloque B y patio de luces, y al fondo, terreno sin edificar dejado de la finca. Cuota, 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.887, folio número 13, finca 27.434, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. Ante mí.—13.806-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alejandro Javier García Tobías, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto

se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de San Martín de la Vega, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 4.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En San Martín de la Vega.—Casa sita en el paseo de los Olivos, sin número, con una superficie aproximada de 416 metros y 52 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 708, folio 166, finca número 4.472, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.811-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 34-G de 1983, seguidos a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», representado por el Procurador señor Alas Pumarino y Miranda contra «Seida, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

Edificio industrial situado en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al chaflán que forman en su cruce la avenida del General Mitre y la calle del Maestro Vella, y a estas calles, el cual se compone de planta de subsótanos, 20 metros 9 decímetros cuadrados, una planta de sótanos, 341 metros 39 decímetros cuadrados, una planta de semisótanos, 581 metros 42 decímetros cuadrados, planta baja 4.647 metros 31 decímetros cuadrados, planta de altillo 214 metros 40 decímetros cuadrados, planta de piso primero 4.363 metros 56 decímetros cuadrados, cubierta de terrado, alcanzando la superficie edificada sumada la de las restantes plantas 10.368 metros 17 decímetros cuadrados, en la actualidad están construidas todas las plantas, se construye en una porción de terreno de figura un polígono irregular, de superficie de 5.504 metros cuadrados. Linda: Frente,

Norte, con el chaflán formado en su cruce por la avenida del General Mitre y la calle del Maestro Villa y con estas dos calles; izquierda, entrando, Este, con dicha calle del Maestro Villa, y con finca de «Seida, S. A.», derecha, Oeste, con la avenida del General Mitre, y espalda, Sur, con otras dos fincas de «Seida, Sociedad Anónima».

Título: La adquirió la Sociedad «Seida, Sociedad Anónima», en cuanto al solar, junto con mayor porción de que se segregó, por compra a la Sociedad Inmobiliaria de «Sarriá, S. A.», mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 1956, ante el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró y Samsó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 107, del tomo 516 del archivo de Sarriá, finca 5.507, inscripciones primera y segunda.

Y en cuanto a la edificación en virtud de escritura de segregación del terreno sobre el que se edificó y declaración de obra nueva sobre el mismo, mediante escritura otorgada ante dicho Notario señor Gabarró, el 7 de abril de 1960, inscrita en el citado Registro, al folio 17 del tomo 552 del archivo, 203 de Sarriá, finca 6.176, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 300.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.858-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98-B de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Vicente Lozano Cifré y doña Amparo Quilés García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º y Juzgado de Primera Instancia de Valencia, por haberse acordado doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 138.773 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca objeto de autos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca objeto de autos es la siguiente:

División 21. Piso 3.º izquierda, puerta 17, calle Lérica, 21, hoy 9 de Valencia. Local 21. Piso 3.º izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle continuación de la de Lérica, demandada puerta con el número 17. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: frente, con la calle de su situación y piso 4.º 18; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera y piso puerta número 18 los generadores del edificio, y por la espalda, con patio de luces y piso puerta número 16, a los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes se le asigna un porcentaje equivalente a 2 enteros por 100.

Su valor a efectos de subasta en 138.773 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, hipoteca división 21, de Valencia Occidente, al tomo 1.033, libro 145, Sección 1.ª de afuera, folio 182, finca 13.488, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.888-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que los autos número 1.265/1981-C2 (131 de la Ley Hipotecaria), que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la Entidad demandada.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, piso 3.º.

Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo por ser la tercera y última vez y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la segunda (que lo fue de 1.640.250 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Guadarrama (Madrid), carretera de El Escorial a Torrelaguna, urbanización «Prado San Juan», calle General Yagüe, bloque 10, portal 49, número 18, piso 1.º, letra B o derecha entrando. Linda: derecha, izquierda y fondo, entrando, fachada a zonas libres, y frente, portal y vivienda C, de su misma planta. Mide, 109,416 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Su cuota de participación en los elementos comunes y módulo general de, digo, para la distribución de gastos, es de 1.4641 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.861, libro 181, folio 131, finca 9.874, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—13.807-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.203/1975, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Fidel Azueza Ayebre, sobre reclamación de las sumas de 800.000 pesetas de principal, y 200.000 de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 6.174.568 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Tercera parte indivisa de los pisos 4.º izquierda, 5.º derecha y 5.º izquierda, de la casa número 8, del paseo de San Francisco, de Tolosa, hoy, Arbol de Guernica, número 1, y tercera parte indivisa de

terreno procedente de Villa María, de 27.279 metros cuadrados.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tolosa, registralmente, fincas números 2.281, 2.282 y 2.283, los pisos, y número 2.307, el terreno procedente de Villa María. Y los demás datos registrales figuran en los autos.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse la subasta en el día señalado, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.810-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 873-V/82, a instancia de «Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, Entidad de Financiación S. A.», contra don Antonio Picado Vas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Una máquina recreativa «Astro Fighter», modelo A-020/0078, serie número 236, número de explotación MA-13814; una máquina recreativa «Pacu-Man», número A-020/0288, serie 613-1.ª, número de explotación MA-13815; una máquina recreativa «Draco», A-013/0405, número de serie 0321-1.ª, número de explotación MA-115578 una máquina recreativa «Rally-X», modelo A-020/0256, número de serie R-B-099, número de explotación MA-13843; una máquina recreativa «Galaxian», modelo A-020/0049, número de serie 648, número de explotación MA-13812; una máquina recreativa «Pacu-Man», modelo A-020/0288, serie 615-1.ª, número de explotación MA-13824; una máquina recreativa «Galaxy Wars II», modelo A-020/0373, serie GW-694, número de explotación MA-11689; una máquina recreativa «Pacu-Man», modelo A-20/0288, serie 286-1.ª, número de explotación MA-13827; una máquina recreativa «Galaxian», modelo A-020/0049, serie 608, número de explotación MA-13809; una máquina recreativa «Bersek-Nif», modelo A-28/20162-2, número de fabricante M-12, serie B-Z.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, publicándose por medio de edictos, en los que se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 2.222.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que la depositaria de las máquinas que se subastan es doña María del Carmen Fernández Herrero, con domicilio en esta capital, calle de Hilarión Eslava, número 80.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a igual hora.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.838-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 997/80-M, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Manuel Quintas Moreno y otros, sobre reclamación de las sumas de 829.380,73 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 205.706 pesetas, la primera, 419.584 pesetas, la segunda y 419.907 pesetas la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

1.ª Piso vivienda urbana, ático, letra A, de la calle Gómez Ortega, número 10, con una superficie de 121 metros cuadrados.

2.ª Piso vivienda urbana, ático, letra D, de la casa en calle Gómez Ortega, número 10, con una superficie de 64 metros cuadrados.

3.ª Vivienda ático, letra C, de la casa en calle Gómez Ortega, número 10, con una superficie de 62 metros cuadrados.

Y para que sirva de cédula, digo, de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.801-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.271/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate, el día 30 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Galapagar, calle San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal G 87. Finca número 67, piso bajo, letra A, situado en la 2.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 97,60 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio, terraza, Linda: frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras D y B, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo, y fondo, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal H. Son anejos a este piso el cuarto trastero que ocupa ocho metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra A, del portal G. Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.786, libro 122, folio 201 vuelto, finca número 7.282, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Tres millones cuatrocientos tres mil seiscientos veinte (3.403.620) pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.802-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Rey, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 600.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

En Parla.—Carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque J, hoy San Antón, número 6, vivienda 1.ª, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.793, libro 153, folio 7, finca número 11.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.809-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312-1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra Jorge Oller Vázquez y Paloma Llach, Castillo Atienza, 13, Villanueva de la Cañada, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo para la segunda que fue 8.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Villanueva de la Cañada (Madrid), Castillo de Atienza, 13. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 520 del plano de urbanización (segunda fase) sobre esta finca hay construido chalé de planta baja destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 972, libro 38

del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 241, finca 3.156, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.812-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en juicio hipotecario 1.267/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Caja Española de Finanzas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a los demandados don Higinio Busons Margalet y doña Ana María Poves:

Urbana.—Finca 59, sita en Guadalajara, calle de Sigüenza, 13, fondo, derecha B. Mide 140 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, tres terrazas, cocina, etc. Linda: Derecha, accesos a calle Sigüenza; izquierda, finca 58 y escalera; fondo, rampa de garaje, y frente, escalera, finca 60 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.253, folio 166, finca 27.836.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser tercera subasta, el piso sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 375.000 pesetas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—13.867-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1474-G de 1972, seguidos ante dicho Juzgado, a instancia de doña Zoraida García Amat y doña María Paz Milla Astudillo, representadas por el Procurador señor Granados Weil, contra don José Molina San Pedro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

Piso 2.ª, letra B, de la casa en esta capital y su calle de Miguel de la Roca, por donde está señalada con el número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, masete de escalera, por donde tiene acceso,

piso letra C y A; derecha, piso letra C, fondo, calle Miguel de la Roca a que recae un balcón corrido con dos puertas de salida y dos ventanas, e izquierda, en calle Mejorana al que tiene una ventana.

Título: El de adjudicación en la escritura de cesación de proindiviso de la casa de que forma parte dicho piso, autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el 27 de diciembre de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad números 19, libro 87, folio 164, finca 9.752, 1.ª.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.235.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso 2.ª, se ha señalado el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación por el que sale la subasta, que es el de valoración rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—13.879-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1225/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expre-

sa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º «En Collado Mediano, Madrid, calle Murillo, sin número. Parcela número 14. Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 214 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la Urbanización; derecha, entrando, con la parcela número 15; por la izquierda, con zona común ajardinada, y por el fondo, con finca de Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 65 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio inferior, terraza y garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, office y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 152, finca número 3.497, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 5.060.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª «Parcela número 15. Sita en término municipal de Collado Mediano, y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la Urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 14, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea, cocina, office y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 156, finca número 3.498, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 5.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª «Parcela número 18. Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la Urbanización; por la derecha, entrando, con finca de doña María Noguerol; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está amurada en su

parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje, la planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, office y servicio, y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 168, finca número 3.501, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 5.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—13.886-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.409 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Eduardo del Pozo Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 13 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Urbana: Número cuarenta y nueve. Piso duodécimo-D, del Edificio Torre número tres de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla, señalado hoy con el número cuatro, de la calle de Paulo Orosio. Mirando desde la calle donde tiene su fachada, linda: por la derecha, con el piso C de la misma planta; por la izquierda, con la plaza comercial, y por el fondo, con el patio de luz y la caja de escalera. Tiene una superficie de 85 metros y 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza de lavadero. Valor proporcional es de 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro-II de Sevilla, al folio 211, del tomo 1.339, libro 1.258, finca número 27.954 duplicado, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 573.319 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—13.865-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, y bajo el número 633/1983, se sigue procedimiento promovido por «Factorías Oleícolas Industriales, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 13, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate, en cuyo procedimiento se ha dictado auto, con fecha 10 del actual, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en este referido Juzgado, sito en plaza de Castilla.

Y para que conste, conforme determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922, expido en Madrid el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.851-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 141/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra los cónyuges don Gregorio Fernández Balaguer Zaldívar y doña María Margarita Trujillo del Valle, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca embargada a los deudores que se describe así:

«Urbana. 20. Vivienda apartamento B, en la planta 5.ª de la casa número 56, de la calle Orense, con vuelta a la prolongación de Alberto Alcocer, con acceso por la escalera y núcleo de ascensores Sur; linda: al Sur, con fachada a zona ajardinada; al Oeste, con vivienda A, vestíbulo de ascensores Sur, escalera Sur y vivienda A, en la terraza de servicio; al Norte, con patio mancomunado, escalera Sur, vestíbulo de ascensores Sur y vivienda A; al Este, con medianería finca vecina. Tiene una superficie de 220 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo un trastero. Cuota 1,966 por 100.»

Es en el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 30.499.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones novecientos cincuenta y una mil quinientas cincuenta (16.951.550) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidors por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, P. S.—13.894-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 736/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bank Mellat», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra Su Majestad el Rey Leka I de Albania, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Tierra en Pozuelo de Alarcón, al sitio de la Vereda de la Urraca o Esparragal. Tiene una superficie de dos hectáreas once áreas treinta y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la Vereda de la Urraca y punto kilométrico 1,200 de la carretera de Majadahonda; Este, con finca de don Miguel Corsini Marquina y «Promociones Pozuelo, S. A.», que hoy es de doña Cristina María Ortiz Ramírez; Oeste, con Vereda de la Urraca y al Sur, con finca de don Agustín Martín y otra de doña María Cruz Martín. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un chalé principal compuesto de varias habitaciones y servicios y denominado «Los Cedros», con una superficie de quinientos noventa y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Un chalé vivienda para el guarda con una superficie de 82 metros cuadrados. Un edificio garaje invernadero, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Un pabellón piscina. Otro edificio, cuadra de caballos con una superficie de cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Una caseta transformador con una superficie de nueve metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 790, libro 176, finca número 12.256, folio 62, inscripción tercera. Se halla gravada únicamente con predio sirviente con servidumbre de la que es titular la Sociedad «Promociones Pozuelo, S. A.», en tanto sea propietaria de la finca situada al sur de la misma, que le faculta para pasar por todo el lindero sur del predio sirviente en una anchura de tres metros, que se extinguirá en el momento que la Sociedad «Promociones Pozuelo, S. A.», enajene la finca de su propiedad o cuando esta obtenga salida a camino público.

Se hace constar que la Sociedad «Promociones Pozuelo, S. A.», tiene derecho a usar el transformador de energía eléctrica existente en la finca, con obligación de pagar por parte de esta Sociedad los gastos proporcionales de mantenimiento y reparación del mismo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez por el precio fijado en la es-

critura de hipoteca y que es el de 29.000.000 de pesetas, con reducción del 25 por 100.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta y que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—5.746-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aserraderos de Lezo, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Severo Echeveste Michelena y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calada de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

Propiedad del señor Echeveste y señora Odriozola:

A) Pabellón industrial en Oyarzun, edificado en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados con el voladizo. Dicho pabellón está construido sobre dos fincas de su propiedad que se agruparon formando una sola que se inscribió con número independiente, habiendo realizado para la construcción del pabellón la correspondiente declaración de obra nueva: Así, parcela de forma irregular en el valle de Oyarzun, linda: Al Norte, con camino público y propiedad de don José María Lecuona Domínguez; Sur, con Lecuona; Este, con terreno comunal de Lecuona, y Oeste, con Lecuona. Tiene setecientos cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Adquirió las dos fincas agrupadas don Severo Echeveste Michelena, por compra a don Francisco Lasa Lasa en escritura de 3 de marzo de 1970, ante el Notario de Rentería don José Martín Chico Pérez.

Un grupo compacto de 25 metros cúbicos para secado de madera, marca «Ramón Vizcaino, S. A.». Una máquina lijadora automática, modelo «Balenciaga LM-100», con motores de 220 V. Una máquina encoladora de cantos marca «Arsa», modelo «Geormontelli», con refundidora automática y con encolador y fresadoras; motor de 220 V. Una máquina moldurera de tres caras, tipo M. R. M., de 500 m/m. anchura útil, con mesa equipada con electromotor «Vidor», número 15.866, de 5 HP. Una máquina lijadora plana, modelo «LP 300», con aparato de avance y sus motores eléctricos. Un taladro de nudos marca «Rapid», tipo AM-3, con brazo de hierro giratorio. Una prensa para el contrachapado de la madera, marca «Tama», tipo F. Una sierra cinta de armazón de hierro, de 800 m/m. Una sierra cinta de armazón de hierro, de 800 m/m. Una supercepilladora «Shimohira».

Inscripción: Al tomo 2.573, libro 88 de Oyarzun, folios 82 y 83, finca número 3.965, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Propiedad del señor Lecuona y señora Lizaso:

Parcela de terreno procedente del caserio «Cerradi», en el valle de Oyarzun, que linda: Norte, con futuro camino de servidumbre; Sur, con resto del pertenecido número dos; Este, con camino público, y Oeste, con el caserio «Cerradi». Tiene ciento setenta y seis metros y diez decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.942, libro 71, folio 192, finca 3.661, inscripción primera.

Tasada en la suma de 176.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos del caserio «Cerradi», en el valle de Oyarzun, que linda: Norte, con terreno de don Severo Echeveste y con los pertenecidos del número 1; Sur, con pertenecidos del caserio «Cerradi»; Este, con pertenecidos quinto y con terreno del señor Echeveste, y Oeste, con don Francisco Lasa. Tiene cuatrocientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.942, libro 71, folio 196, finca 3.363, inscripción primera.

Tasada en la suma de 477.000 pesetas.

Parcela de terreno, procedente de los pertenecidos del caserio «Cerradi», del valle de Oyarzun, que linda: Norte, con terrenos de don Severo Echeveste; Sur, con pertenecidos del caserio «Cerradi»; Este, terreno comunal, y Oeste, con pertenecidos del número 2.ª Tiene ciento cincuenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.942, libro 71, folio 200, finca 3.665 inscripción primera.

Tasada en la suma de 152.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.749-8.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 44, de 1980, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.», contra don Francisco Yanes Grañas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

•Piso posterior izquierda tipo A, planta baja, casa 16, bloque 5, procedente de la hacienda de Quinto, en Dos Hermanas, superficie construida, 70,15 metros cuadrados, y útil, de 61,72 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, estar, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con piso anterior; izquierda, con zona de acceso; derecha, hueco de ascensor, portal de acceso y caja de escalera, y fondo, con zona de acceso. Cuota: 3,04632 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 797, libro 282, folio 133, finca número 18.589, inscripción sexta. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.836-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 466 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural «Nuestro Padre Jesús de la Cañada», contra don Manuel Rodríguez Martínez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

•Una vivienda ático del edificio B, que forma parte del edificio en Morón de la Frontera, entre las calles General Mola y plaza de Luis Daoiz, en la que corresponden los números 4 y 13 respectivamente. Dicha vivienda tiene una superficie de 160 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y terraza lavadero. Le pertenece como anejo la plaza de garaje del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en los elementos comunes y servicios de 6 enteros con 4.872 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.209 del archivo, folio 84, finca número 4.688, inscripción primera.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

•Otra. Urbana. Local comercial situado en el edificio B, a nivel de la calle General Mola, que forma parte del edificio en esta ciudad, entre las calles General Mola y Luis Daoiz, en las que le corresponde los números 4 y 13 respectivamente. Dicho local tiene una superficie de 46 metros cuadrados con 69 decímetros. Tiene su entrada por la calle particular existente en la finca.

Inscrita al tomo 1.232 del archivo, folio 98, finca número 5.657, inscripción primera.

Valorado en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—13.837-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 33 de 1982-S, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra los cónyuges don Rafael Rodríguez Fernández y doña Micaela Gavira Piñero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

•Suerte de olivar al sitio del Tesorillo, término de Carmona, con extensión superficial de una hectárea 23 áreas y

75 centiareas, conteniendo dos aranzadas 27 pies. Linda: Al Norte, con olivares de don Manuel Ceballos Rodríguez; Sur, con otro de don Enrique Moreno, y Poniente, con el de don Manuel Belloso. Dentro de la finca, que también se conoce por "La Palmilla", existe instalada una granja avícola con varias naves.

Inscrita al tomo 491, libro 408, folio 230, finca 15.467, inscripción sexta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que sirve de tipo para la subasta el de 5.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.747-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló Tàrraga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 191 de 1983, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Valenciana de Créditos, S. A.», contra Manuel Luis Roca Lázaro y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. 10.—Piso 2.º, de la izquierda, con la fachada interior, señalado con la puerta número 8, de la escalera, destinado a vivienda, con una superficie cubierta de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y 13

metros 98 decímetros cuadrados de superficie descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 998, libro 228, de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 61, finca número 22.365, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

2. Una veintiseisava parte indivisa del siguiente: Uno, planta de sótano destinada a aparcamiento de coches con acceso por rampa desde la calle, en la que se halla instalada la caseta de bomba de agua y los contadores de agua, tiene una superficie de 463 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 998, libro 228 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio número 43, finca número 22.347, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.854-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 748/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronciera, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Antonio Navarro Berenguer, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veintidós días de lo siguiente:

Ocho áreas 76 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada Del Camino del Molinet, situada en término municipal de esta ciudad, partido de la huerta de abajo, lindante: Norte, con finca de don Antonio Hermida Santos, calle en proyecto en medio; al Sur, al Este y al Oeste, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 438, libro 140 de Monóvar, folio 115, finca número 9.279, inscripción catorce.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Solar para edificar, sito en el término de Monóvar, partido de la Huerta de Abajo, que tiene una superficie de 1.865 metros con 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, en línea de 34 metros con 50 centímetros, con la carretera de Ronda; Este, en línea recta salvo en la parte del Sur, que se hace un poco quebrado y mide en total 45 metros, con finca de Luis Martínez; Sur, en línea de 80 metros, con dicha finca de Luis Martínez y con otra de Remedios Esteve Hurtado, y Oeste, en línea de 37 metros con 50 centímetros, con solar de don Antonio Navarro Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.213, libro 326 de Monóvar, folio 145, finca número 24.949, inscripción segunda.

Valorada en 7.308.000 pesetas.

Casa en la ciudad de Monóvar, calle de Pío XII, sin número, angular a calle en proyecto. Ocupa una extensión superficial de 870 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta donde se ubica un local comercial, tres portales de acceso a las viviendas de los que uno recae a la calle Pío XII y los otros dos a la calle en proyecto, caja de escalera y ascensores y los servicios comunes de agua y luz, seis plantas alçadas, conteniendo las cinco plantas primeras seis viviendas por planta y la sexta o última cinco pisos áticos. Existe por

tanto en la casa un local comercial de planta baja y treinta y cinco viviendas, conteniendo además cuatro patios de luces. Está dotado el edificio de tres ascensores y de antena colectiva de televisión, linda, tomando como frente la avenida de Pío XII; derecha, calle en proyecto; izquierda, solar de Antonio Navarro Berenguer; fondo, finca de Remedios Esteve Hurtado, y frente, la calle de su situación o calle de Pío XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.232, libro 331 de Monóvar, folio 15, finca 24.950, inscripción segunda.

Valorada en 8.411.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A, en la planta cuarta, a la derecha entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en término de Sax, calle Doctor Fleming, sin número de policía. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo galería y solana. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, y linda: entrando a la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 9-B de esta planta; derecha, calle Doctor Fleming; izquierda y espaldas, carretera de Salinas. Ostenta el número ocho del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 190 metros cuadrados, y tiene asignada a efectos de comunidad una cuota de 10 enteros 30 centésimas por 100 con relación al valor de todo el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 862, libro 129 de Sax folio 83, finca 9.878, inscripción primera.

Valorada en 2.206.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—13.839 C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/82, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra «Promotora Alavesa de Negocios, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes

bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Diez.—Vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa número ocho de la calle del Prado, de esta ciudad de Vitoria, representa una cuota de participación en el total del valor de la finca de que forma parte, de seis enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento. Título: Le pertenece por compra a «Construcciones Eludi, S. A.», según escritura otorgada en esta ciudad, con fecha 12 de diciembre de 1979, pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando con anterioridad en el tomo 892, de Vitoria, al folio 153, finca número 69.627, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13), el día 29 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.745-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo Juez de Distrito de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 35/83, en proveído del día de la fecha, he acordado en publicar el presente edicto:

Por el presente, se cita a Cohen Judab, de veintinueve años, vecino de Arquenay (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 35/83, y en el que figura como presunto culpable, previniéndole que deberá comparecer al acto con todas las pruebas de que intente valerse, previniéndosele que si dejara de comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiera se le seguirá el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al presunto culpable, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez del Distrito en Quintanar de la Orden, a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás.—13.081-E.